DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES PARA EL CURSO 2026-2027

Con fecha 2 de julio de 2026, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, fecha de entrada 10 de julio de 2026,comunicó al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza la asignación de **67 becas de colaboración** para el curso académico 2026-2027, correspondiendo a este Consejo Social la distribución de dichas becas entre los distintos departamentos de la Universidad, con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con la normativa interna reguladora del funcionamiento de los órganos colegiados, el Consejo Social, no puede convocar una nueva sesión del Pleno dentro del plazo requerido para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la convocatoria ministerial.

No obstante, el **Pleno del Consejo Social**, en su sesión ordinaria celebrada el **27 de mayo de 2026**, aprobó **por unanimidad** los criterios de distribución de las becas de colaboración para el curso académico 2026-2027, adoptando el siguiente acuerdo:

*"*Anualmente el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes [MEFPD] convoca la modalidad de becas de colaboración, destinadas a facilitar la colaboración de los estudiantes de grado y de máster universitario en los departamentos, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Desde el curso 2022-2023, tras la modificación por parte del MEFPD de los requisitos para el reparto de las becas de colaboración, el Consejo Social, reunido el 23 de mayo de 2022, aprobó nuevos criterios de reparto, que se han venido aplicando sin apenas variación en los cursos sucesivos.

Para la convocatoria del curso 2026-2027, con fecha 7 de mayo de 2026, el MEFPD ha remitido instrucciones en las que se excluye expresamente a las *unidades predepartamentales* de la asignación.

Para el curso 2026-2027 se ha comunicado por parte del Ministerio que el número de becas de colaboración asignadas a la Universidad de Zaragoza es de **66,** el mismo número de becas que el curso pasado.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, traslada al Consejo Social la siguiente propuesta de criterios de distribución para la convocatoria de Becas de Colaboración del curso académico 2026-2027:

1º.- Fase 1: La adjudicación de las **66** plazas se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:

Se asignará una beca colaboración para cada departamento hasta un total de 51 becas, una por cada uno de los **51 departamentos** de nuestra Universidad, siguiendo las instrucciones remitidas desde la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa del 7 de mayo de 2026: *"en ningún caso podrán asignarse becas a unidades u órganos distintos a los departamentos universitarios (como institutos, escuelas técnicas, grupos de conocimientos o* ***unidades predepartamentales)".***

Las 15 becas restantes se asignarán a los 15 primeros departamentos ordenados de mayor a menor según el número proyectos de investigación vigentes en el año 2025 (según datos obtenidos a través del Servicio de Gestión de Datos -SeGeDa-

entorno analítico de la Universidad de Zaragoza; medidas: número de proyectos vigentes, dimensiones: Investigador-Departamento).

En los casos de empate se ha tenido en cuenta los datos obtenidos con los siguientes parámetros: Medidas, Número de grupos, Número de investigadores, dimensiones: Departamento, Año 2025.

Departamento	Becas
Departamento de Ingeniería Mecánica	2
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	2
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	2
Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	2
Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación	2
Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	2
Departamento de Patología Animal	2
Departamento de Química Analítica	2
Departamento de Psicología y Sociología	2
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular	2
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	2
Departamento de Fisiatría y Enfermería	2
Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural	2
Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal	2
Departamento de Ingeniería Eléctrica	2
Departamento de Economía Aplicada	1
Departamento de Ciencias de la Tierra	1
Departamento de Física Aplicada	1
Departamento de Contabilidad y Finanzas	1
Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	1
Departamento de Ciencias de la Antigüedad	1
Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	1
Departamento de Derecho Público	1
Departamento de Física Teórica	1
Departamento de Dirección y Organización de Empresas	1
Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas	1
Departamento de Análisis Económico	1
Departamento de Química Orgánica	1
Departamento de Arquitectura	1
Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	1
Departamento de Historia	1

Departamento	Becas
Departamento de Filología Inglesa y Alemana	1
Departamento de Anatomía e Histología Humanas	1
Departamento de Ciencias de la Educación	1
Departamento de Matemáticas	1
Departamento de Química Inorgánica	1
Departamento de Didácticas Específicas	1
Departamento de Matemática Aplicada	1
Departamento de Derecho Privado	1
Departamento de Derecho de la Empresa	1
Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	1
Departamento de Historia del Arte	1
Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal	1
Departamento de Química Física	1
Departamento de Métodos Estadísticos	1
Departamento de Física de la Materia Condensada	1
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	1
Departamento de Cirugía	1
Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología	1
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	1
Departamento de Filología Francesa	1

a) Cada beca se adjudicará entre los solicitantes al departamento, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la puntuación que corresponda a cada candidato conforme los criterios de valoración que establezca la correspondiente convocatoria.

b) En todo caso, quienes obtengan plaza en fase 1 serán excluidos del proceso de adjudicación en fase 2.

2º.- Fase 2: Las becas de colaboración que hubieran podido quedar vacantes tras la asignación anterior, debido a una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas, se distribuirán según la siguiente relación priorizada de los departamentos resultante de su ordenación, de mayor a menor, según el número de proyectos de investigación vigentes en 2025, conforme a lo indicado en el apartado 1º.

Departamento
Departamento de Economía Aplicada
Departamento de Ciencias de la Tierra
Departamento de Física Aplicada
Departamento de Contabilidad y Finanzas

Departamento
Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio
Departamento de Ciencias de la Antigüedad
Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública
Departamento de Derecho Público
Departamento de Física Teórica
Departamento de Dirección y Organización de Empresas
Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas
Departamento de Análisis Económico
Departamento de Química Orgánica
Departamento de Arquitectura
Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados
Departamento de Historia
Departamento de Filología Inglesa y Alemana
Departamento de Anatomía e Histología Humanas
Departamento de Ciencias de la Educación
Departamento de Matemáticas
Departamento de Química Inorgánica
Departamento de Didácticas Específicas
Departamento de Matemática Aplicada
Departamento de Derecho Privado
Departamento de Derecho de la Empresa
Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense
Departamento de Historia del Arte
Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal
Departamento de Química Física
Departamento de Métodos Estadísticos
Departamento de Física de la Materia Condensada
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho
Departamento de Cirugía
Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia
Departamento de Filología Francesa
Departamento de Ingeniería Mecánica
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

Departamento
Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación
Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Departamento de Patología Animal
Departamento de Química Analítica
Departamento de Psicología y Sociología
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
Departamento de Fisiatría y Enfermería
Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural
Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal
Departamento de Ingeniería Eléctrica

El proceso de asignación se repetirá según este orden hasta asignar todas las becas.

En la asignación de esta fase se tendrá en cuenta lo indicado en los apartados a) y b) del punto anterior.

En cualquier caso, el máximo de becas colaboración a asignar a un departamento será de cuatro. No obstante, y con el fin de distribuir todas las becas concedidas, esta cantidad podrá superarse en el supuesto de que no existan candidaturas válidas en otros Departamentos.

Atendiendo a lo expuesto, con base en la experiencia y resultados obtenidos tras el proceso de asignación en convocatorias anteriores, el Consejo Social acuerda aprobar los criterios de distribución de la convocatoria de Becas Colaboración para el curso 2026-2027 propuestos por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza."

En consecuencia, al mantenerse plenamente vigentes los criterios aprobados por el Pleno y no producirse modificación alguna de los mismos, procede aplicar dichos criterios al número definitivo de becas asignadas por el Ministerio a la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, **la distribución de las 67 becas de colaboración para el curso 2026-2027 queda establecida del siguiente modo**:

1º.- **Fase 1**: La adjudicación de las **67** plazas se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:

Se asignará una beca colaboración para cada departamento hasta un total de 51 becas, una por cada uno de los **51 departamentos** de nuestra Universidad, siguiendo las instrucciones remitidas desde la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa del 7 de mayo de 2026: *"en ningún caso podrán asignarse becas a unidades u órganos distintos a los departamentos universitarios (como institutos, escuelas técnicas, grupos de conocimientos **o unidades predepartamentales**)"*

Las 16 becas restantes se asignarán a los 16 primeros departamentos ordenados de mayor a menor según el número proyectos de investigación vigentes en

el año 2025 (según datos obtenidos a través del Servicio de Gestión de Datos -SeGeDa- entorno analítico de la Universidad de Zaragoza; medidas: número de proyectos vigentes, dimensiones: Investigador-Departamento).

En los casos de empate se ha tenido en cuenta los datos obtenidos con los siguientes parámetros: Medidas: Número de grupos, Número de investigadores, dimensiones: Departamento, Año 2025)

Departamento	Becas
Departamento de Ingeniería Mecánica	2
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	2
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	2
Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	2
Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación	2
Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	2
Departamento de Patología Animal	2
Departamento de Química Analítica	2
Departamento de Psicología y Sociología	2
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular	2
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	2
Departamento de Fisiatría y Enfermería	2
Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural	2
Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal	2
Departamento de Ingeniería Eléctrica	2
Departamento de Economía Aplicada	2
Departamento de Ciencias de la Tierra	1
Departamento de Física Aplicada	1
Departamento de Contabilidad y Finanzas	1
Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	1
Departamento de Ciencias de la Antigüedad	1
Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	1
Departamento de Derecho Público	1
Departamento de Física Teórica	1
Departamento de Dirección y Organización de Empresas	1
Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas	1
Departamento de Análisis Económico	1
Departamento de Química Orgánica	1
Departamento de Arquitectura	1
Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	1
Departamento de Historia	1

Departamento	Becas
Departamento de Filología Inglesa y Alemana	1
Departamento de Anatomía e Histología Humanas	1
Departamento de Ciencias de la Educación	1
Departamento de Matemáticas	1
Departamento de Química Inorgánica	1
Departamento de Didácticas Específicas	1
Departamento de Matemática Aplicada	1
Departamento de Derecho Privado	1
Departamento de Derecho de la Empresa	1
Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	1
Departamento de Historia del Arte	1
Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal	1
Departamento de Química Física	1
Departamento de Métodos Estadísticos	1
Departamento de Física de la Materia Condensada	1
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	1
Departamento de Cirugía	1
Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología	1
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	1
Departamento de Filología Francesa	1

a) Cada beca se adjudicará entre los solicitantes al departamento, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la puntuación que corresponda a cada candidato conforme los criterios de valoración que establezca la correspondiente convocatoria.

b) En todo caso, quienes obtengan plaza en fase 1 serán excluidos del proceso de adjudicación en fase 2.

2º.- **Fase 2:** Las becas de colaboración que hubieran podido quedar vacantes tras la asignación anterior, debido a una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas, se distribuirán según la siguiente relación priorizada de los departamentos, resultante de su ordenación, de mayor a menor, según el número de proyectos de investigación vigentes en 2025, conforme a lo indicado en el apartado 1º.

Departamento
Departamento de Ciencias de la Tierra
Departamento de Física Aplicada
Departamento de Contabilidad y Finanzas

Departamento
Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio
Departamento de Ciencias de la Antigüedad
Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública
Departamento de Derecho Público
Departamento de Física Teórica
Departamento de Dirección y Organización de Empresas
Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas
Departamento de Análisis Económico
Departamento de Química Orgánica
Departamento de Arquitectura
Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados
Departamento de Historia
Departamento de Filología Inglesa y Alemana
Departamento de Anatomía e Histología Humanas
Departamento de Ciencias de la Educación
Departamento de Matemáticas
Departamento de Química Inorgánica
Departamento de Didácticas Específicas
Departamento de Matemática Aplicada
Departamento de Derecho Privado
Departamento de Derecho de la Empresa
Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense
Departamento de Historia del Arte
Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal
Departamento de Química Física
Departamento de Métodos Estadísticos
Departamento de Física de la Materia Condensada
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho
Departamento de Cirugía
Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia
Departamento de Filología Francesa
Departamento de Ingeniería Mecánica
Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas
Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

Departamento
Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación
Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Departamento de Patología Animal
Departamento de Química Analítica
Departamento de Psicología y Sociología
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
Departamento de Fisiatría y Enfermería
Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural
Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal
Departamento de Ingeniería Eléctrica
Departamento de Economía Aplicada

El proceso de asignación se repetirá según este orden hasta asignar todas las becas.

En la asignación de esta fase se tendrán en cuenta lo indicado en los apartados a) y b) del punto anterior.

En cualquier caso, el máximo de becas colaboración a asignar a un departamento será de cuatro. No obstante, y con el fin de distribuir todas las becas concedidas, esta cantidad podrá superarse en el supuesto de que no existan candidaturas válidas en otros departamentos.

La presente distribución constituye la aplicación de los criterios aprobados por el Pleno del Consejo Social en su sesión de 27 de mayo de 2026, sin alteración de su contenido, y tiene por finalidad posibilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria ministerial y garantizar la publicación de la distribución de las becas con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Se traslada la modificación de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza, como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza, para su ejecución, a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

En Zaragoza, a día de la firma